Palmira Valle del Cauca, 28 de octubre de 2026

# ESTUDIOS PREVIOS

## N° 1151.20.03.007-IEMA-2026

El suscripto rector de la Institucion Educativa Mercedes Abrego, del Municipio de Palmira-Valle, se permite elaborar el presente estudio para la contratacion de:

**ADQUISICIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE DOS (2) PARQUES INFANTILES PARA LAS SEDES ALFONSO CABAL MADRIÑÁN Y LAS PALMERAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO, CON CARGO A RECURSOS DE PRIMERA INFANCIA Y GRATUIDAD.**

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio y/o suministro a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, **Resolución 522 (Marzo 1 de 2022) por medio del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de palmira para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019, y se dictan otras disposiciones.**

## 1. ANALISIS DEL SECTOR

La INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO identifico que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación esta integrado por el conjunto de personas naturales y/o jurídicas que prestan sus servicios a las entidades
del Estado en diferentes asuntos y que apoyan el funcionamiento de dichas entidades, especialmente a las Instituciones Educativas para los diferentes servicios y/o suministros que se relacionan con esta invitacion.

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado:

| AÑO | ENTIDAD | N° CONTRATO | OBJETO | VALOR DEL CONTRATO |
|---|---|---|---|---|
| 2025 | IE TABLONES | 1151.20.03.007-IETB-2025 | SUMINISTRO E INSTALACION DE PARQUE INFANTIL PARA PRIMERA INFANCIA, EN LA SEDE CENTRAL BLOQUE PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TABLONES. | $ 12.940.199 |
| 2026 | IE COMUNITARIA LUIS CARLOS VALENCIA | IECLCV-009-2026 | SERVICIO DE DISEÑO FABRICACION Y MONTAJE DEL PARQUE INFANTIL CON RECURSOS DEL COMPONENTE DE PRIMERA INFANCIA Y SGP GRAUIDAD PARA LA IEC LUIS CARLOS VALENCIA | $ 9.460.000 |
| 2026 | IECAN | RE 014 2026 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN PARQUE INFANTIL DIDÁCTICO PARA EL ÁREA DE TRANSICIÓN DE LA SEDE JESÚS SIERRA URIBE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PARQUE INFANTIL EXISTENTE EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONSUELO ARAUJO NOGUERA | $ 11.000.000 |

Palmira Valle del Cauca, 28 de octubre de 2026

# ESTUDIOS PREVIOS

## N° 1151.20.03.007-IEMA-2026

### 1.1. ASPECTOS JURIDICOS

Al presente proceso de selección, le son aplicables los principios de la Constitución Política, Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación (Resolución 522 (Marzo 1 de 2022), para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos

### 1.2. ANALISIS DEL COSTO

Para la asignación del presupuesto de la presente contratación, se efectuó de acuerdo al análisis del mercado solicitando 3 COTIZACIONES a empresas del sector, con especificaciones técnicas que se señalan en el presente estudio

| COTIZACION N° 1 | COTIZACION N° 2 | COTIZACION N° 3 | VALOR PROMEDIO |
|---|---|---|---|
| $ 14.090.790 | $ 16.303.000 | $ 15.800.000 | **$ 15.397.930** |

En el presente proceso en la Institución educativa teniendo en cuenta los criterios antes mencionados, se determina para la presente contratación un valor promedio de:

**$ 15.397.930**

**QUINCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE**

Este valor incluye el transporte,impuestos y contribuciones nacionales, departamentales y municipales y demás gastos que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

### 1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

El factor de seleccion que se aplicara es el de **MENOR PRECIO**, de esta manera, se realizara revision a las ofertas para establecer cual es la de menor precio, se establecera el orden de elegibilidad y luego se procedera a verificar la oferta ganadora, se revisara el cumplimiento de los requisitos minimos habilitantes juridicos y las condiciones tecnicas solicitadas en el estudio previo.

En caso de empate a menor precio, la rectoria adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, segun el orden y hora de entrega de las mismas.

Cuando la Institucion considere que el **valor de una oferta resulta artificialmente bajo**, según la informacion que se obtiene, podra requerir al oferente para que explique las razones que sustente el valor por el ofertado, analizadas las explicaciones se podra:

**a) Dar continuidad de la oferta en el proceso de selección**, cuando el proponente justifique de manera objetiva su oferta, que no ponga en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones en caso de que se adjudique el contrato.

**b) Rechazar la oferta en el proceso de selección**, cuando el proponente NO justifique de manera objetiva el menor precio.

**c) Cuando la oferta se rechace**, la rectoria podra optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y asi sucesivamente, de no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.
**NOTA.** En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizara de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Resolucion No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 “Del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de Palmira en aplicacion a la contratacion inferior a 20 salarios minimos legales mensuales vigentes para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos" y en concordancia con la Ley 715, el Decreto 4791 del 2008 y demas disposiciones normativas.

Palmira Valle del Cauca, 28 de octubre de 2026

# ESTUDIOS PREVIOS

## N° 1151.20.03.007-IEMA-2026

El valor de la propuesta, deberá incluir todos los costos y gastos necesarios para el adecuado cumplimiento, incluidos impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar con ocasión de la suscripción, legalización y ejecución del contrato (garantía única, contribución especial, entre otros) de acuerdo a la ley y sobre el precio final se realizará la respectiva evaluación.

### 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008 y la Guía de Contratación de las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO, con el fin de cumplir sus objetivos misionales, ejecutar el presupuesto aprobado y atender las necesidades de la comunidad educativa, requiere fortalecer los ambientes pedagógicos destinados a la educación inicial.

Para ello, se hace necesaria la adquisición, transporte e instalación de dos (2) parques infantiles, uno para la sede Alfonso Cabal Madriñán y otro para la sede Las Palmeras, con el propósito de brindar a los niños y las niñas de los grados prejardín, jardín y transición espacios adecuados para el juego, la exploración, la actividad física, la convivencia y el desarrollo integral.

Esta dotación contribuirá al fortalecimiento de las experiencias pedagógicas, favoreciendo el desarrollo de la motricidad, la creatividad, la interacción social y el aprendizaje mediante el juego. El proceso se financiará con cargo a los recursos de Primera Infancia y Gratuidad, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y las condiciones aplicables a dichos recursos.

Por lo anterior, se justifica adelantar el proceso de contratación, considerando el valor del contrato por celebrar y las especificaciones y requisitos establecidos en el Anexo 1. Especificaciones Técnicas. La contratación deberá realizarse con una persona natural o jurídica cuya actividad económica contemple la comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos y que cuente con la capacidad para suministrar, transportar e instalar los parques infantiles en las sedes indicadas.

### 2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

### 2.1.1. OBJETO:

El presente Estudio Previo es contratar:

**ADQUISICIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE DOS (2) PARQUES INFANTILES PARA LAS SEDES ALFONSO CABAL MADRIÑÁN Y LAS PALMERAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO, CON CARGO A RECURSOS DE PRIMERA INFANCIA Y GRATUIDAD.**

| ITEM | DETALLE | UNIDAD DE MEDIDA | CANT. | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|---|
| **ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRIPTAS EN EL ANEXO N° 01** | | | | | |

### 2.1.2. EL OBJETO CONTRACTUAL Y EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES SE ENMARCA BAJO LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

| MODALIDAD CONTRACTUAL | Codigo UNSPSC de las Naciones Unidas | Descripcion |
|---|---|---|
| **Régimen especial (Resolución 522 de 01 marzo 2022)** | 95121511 | Instalacion juegos recreativos infantiles para estudiantes de primaria / Parque |

Palmira Valle del Cauca, 28 de octubre de 2026

# ESTUDIOS PREVIOS

## N° 1151.20.03.007-IEMA-2026

**2.1.3. VALOR Y FORMA DE PAGO:**

Para efectos legales este contrato tiene un valor de:

**QUINCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($15.397.930), IVA INCLUIDO.**

La Institución Educativa pagará al contratista mediante 100% Contraentrega, previa entrega y recibo a satisfacción del suministro y/o servicio, presentación de la factura o cuenta de cobro, visto bueno del supervisor, acta de entrega y acreditación del pago de seguridad social.

**2.1.4. PLAZO DE EJECUCION:**

El presente proceso tiene un plazo de ejecución de VEINTITRES (23) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía, cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con lo estipulado en el contrato

**2.1.5. IMPUTACION PRESUPUESTAL:**

El valor que genere los servicios requeridos, se imputarán a la siguiente informacion del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), asi:

| | |
|---|---|
| **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD** | 000025 |
| **FECHA DE EXPEDICION** | 28 DE OCTUBRE DE 2026 |
| **RUBRO PRESUPUESTAL** | 2.1.2.02.01.003.06 |
| **NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL** | Primera Infancia Dotacion |
| **RUBRO PRESUPUESTAL** | 2.1.2.02.01.003.02 |
| **NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL** | Dotacion Institucional |

Expedido por la Contadora. correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

**2.1.6. LUGAR DE EJECUCIÓN:**

La prestación del servicio será en la INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO ubicada en la Cra 13 # 36-09. No obstante, cuando las necesidades del servicio o del suministro lo requieran, el contratista deberá ejecutar las actividades o realizar las entregas en las diferentes sedes educativas de la institución, previa coordinación con la entidad.

**2.1.7 CONSTITUYEN LAS PRINCIPALES OBLIGACIONES PARA EL CONTRATISTA:**

**1.** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato

**2.** Sumnistrar los bienes y/o servicios objeto de este contrato en adecuadas condiciones de calidad, que cumplan con todas las caracteristicas y especificaciones tecnicas.

**3.** Cumplir con las demas obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que se deriven para controlar la ejecucion del objeto del presente contrato.

**4,** Asumir bajo su costo y riesgos todos los gastos en que incurra para la ejecucion del contrato, cualquier modificacion en la ejecucion del objeto de este contrato no previsto aquí, requerira la aprobacion del supervisor.

Palmira Valle del Cauca, 28 de octubre de 2026

# ESTUDIOS PREVIOS

## N° 1151.20.03.007-IEMA-2026

**Otras actividades**

1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
2. Aunar esfuerzos según el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto pactado.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
9. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar.
10. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la institución educativa en el momento en que sea requerido.
11. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

### 2.1.8 OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

De acuerdo a la Resolucion No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 “Del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de Palmira, en aplicacion a la contratacion inferior a 20 salarios minimos legales mensuales vigentes para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos" y en concordancia con la Ley 715, el Decreto 4791 del 2008 y demas disposiciones normativas.

Palmira Valle del Cauca, 28 de octubre de 2026

# ESTUDIOS PREVIOS

## N° 1151.20.03.007-IEMA-2026

**4. REQUISITOS MÍNIMOS**

**REQUISITOS HABILITANTES**

**A) CAPACIDAD JURIDICA**

**1)** Presentación de la propuesta debidamente firmada por el representante legal o persona natural, importante especificar los valores los cuales deben tener el **IVA incluido** en el caso que aplique, **sobre sellado y marcado**. **SI LA CARTA DE PRESENTACIÓN NO ESTÁ FIRMADA LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA**
https://mercedesabregopalmira.edu.co/formatos/

**2)** Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o representante legal de la empresa

**3)** Fotocopia del RUT: con fecha de generación **(INFERIOR A 30 DIAS CALENDARIO)** y con las actividades económicas relacionadas con el proceso contractual de la presente invitación. (La entidad realizará verificación integral de la capacidad jurídica del oferente, teniendo en cuenta las actividades registradas en el RUT, el objeto social contenido en el Certificado de Existencia y Representación Legal, la experiencia aportada y demás documentos habilitantes aportados)

**4)** Certificado de Matrícula Mercantil con fecha de generación **(INFERIOR A 60 DIAS CALENDARIO)** para personas naturales en calidad de comerciantes o que tengan establecimiento de comercio o personas jurídicas donde conste la representación legal, además deberá contener las actividades económicas y/o objeto social relacionadas con el proceso contractual de la presente invitación. (si aplica).

**5)** Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (**INFERIOR A 30 DIAS CALENDARIO**) para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal, descargar de la página web:
https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Generacion-de-antecedentes.aspx
**6)** Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República (**INFERIOR A 30 DIAS CALENDARIO**) para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal, descargar de la página web:
https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales
**7)** Certificado de antecedentes judiciales - Policía (**INFERIOR A 30 DIAS CALENDARIO**) para persona natural o en caso de persona jurídica será para su representante legal, descargar de la página web:
https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/antecedentes.xhtml
**8)** Certificado de medidas correctivas - Policía (**INFERIOR A 30 DIAS CALENDARIO**) para persona natural o en caso de persona jurídica será para su representante legal, descargar de la página web:
https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
**9)** Certificado REDAM - Registro de Deudores Morosos (**NO MAYOR A 30 DIAS CALENDARIO**) Regístrate y consulta el certificado de deudores alimentarios morosos REDAM descargar de la página web:
https://carpetaciudadana.and.gov.co/

10) Certificado delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, (APLICA PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES) La consulta deberá encontrarse vigente y corresponder a la persona objeto de verificación. Preferiblemente deberá generarse indicando como entidad consultante a la INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO identificada con NIT 815.004.333-2 descargar de la página web:

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/

**11) Formato No. 2** Autorización de consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, descargar de la página web:

https://mercedesabregopalmira.edu.co/formatos/
**12) Formato No. 3** Declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses, descargar de la página web:
https://mercedesabregopalmira.edu.co/formatos/

**13) Formato No. 4** Autorización tratamiento y consulta base de datos, descargar de la página web:

https://mercedesabregopalmira.edu.co/formatos/
**14)** Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o acreditación de la situación militar, el certificado de situación militar, (**APLICA PARA HOMBRES ENTRE 18 Y 50 AÑOS**) descargar de la página web:
https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation

Palmira Valle del Cauca, 28 de octubre de 2026

# ESTUDIOS PREVIOS

## N° 1151.20.03.007-IEMA-2026

**15)** Para **PERSONA NATURAL** copia de planilla de pago de seguridad social como **independiente**, donde se evidencia el pago a (salud, pensión y administradora de riesgos laborales), y para **PERSONA JURIDICA** planilla de pago de seguridad social y/o certificado firmado por el revisor fiscal o representante legal, en el cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores a (salud, riesgos laborales, pensiones, aportes de caja compensación familiar, (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a 6 meses de antelación a la presentación de la propuesta.

**16)** Certificado cuenta bancaria vigente.

**17)** Formato único de Hoja de vida de la Función publica.

**B) EXPERIENCIA**

**18)** El proponente deberá anexar experiencia mínima de DOS (2) contratos y/o certificaciones y/o actas de liquidación expedidas por entidades públicas o privadas, relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.

**Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:**

**19)** Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y constancias laborales, certificados en alturas en caso de aplicar)
**20)** Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión, certificado de vigencia de la tarjeta profesional y antedentes disciplinarios (si aplica).

**5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.**

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. **A)**. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. **B)**. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

**6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION**

Una vez suscrito el contrato EL CONTRATISTA, deberá constituir, a favor de la Institución Educativa , las garantías que avalarán el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.
Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, con sede, sucursal o agencia en el país; la garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos, tratándose de pólizas. Para la ejecución del presente contrato, se requerirá de la presentación y aprobación de la GARANTÍA ÚNICA que deberá contener.
Se recomienda exigir al contratista que ampare la Institución, frente a estos riesgos mediante la expedicion de una garantía única, otorgada por una Cia de Seguros, Los amparos que deberá cumplir la mencionada garantía, serán:

A) DE CUMPLIMIENTO: Por el 20% del Valor del Contrato por el tiempo que dure y 4 meses más

B) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRATACTUAL: Por el 20% del valor del contrato por el tiempo que dure y 4 meses más

Palmira Valle del Cauca, 28 de octubre de 2026

# ESTUDIOS PREVIOS

## N° 1151.20.03.007-IEMA-2026

### 7. SUPERVISON DEL CONTRATO

La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por: RUTH STELLA VICTORIA BUSTAMANTE (Sede Palmeras ) Y JOSE ANDRE ALZATE (Sede Alfonso Cabal) / Coordinadores

### 8. PUBLICACION DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación Resolucion No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 “Del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de Palmira en aplicacion a la contratacion inferior a 20 salarios minimos legales mensuales vigentes para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos", la publicación de este contrato se realizara en la pagina web de la institución educativa, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

| PRESUPUESTOS OFICIAL | | | |
|---|---|---|---|
| **ADQUISICIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE DOS (2) PARQUES INFANTILES PARA LAS SEDES ALFONSO CABAL MADRIÑÁN Y LAS PALMERAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO, CON CARGO A RECURSOS DE PRIMERA INFANCIA Y GRATUIDAD.** | | | |
| **DETALLE** | **UND.** | **CANTIDAD** | **VALOR TOTAL** |
| **COSTOS** | | | |
| **Primera Infancia Dotacion** | | GLOBAL | $ 15.397.930 |
| **Dotacion Institucional** | | | |
| **TOTAL** | | | **$ 15.397.930** |

**Dra. GILMA ERENETH LOZANO DURAN**
Rectora Institucion Educativa Mercedes Abrego

Original firmado